



Resolución N°221/20

J. Suárez, 23 de diciembre de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que en sesión del día 16 de diciembre, Acta N°051/20, el Alcalde propuso la compra de luminarias, a efectos de apoyar el avance del Plan Quinquenal de Alumbrado del Gobierno de Canelones en coordinación con el Municipio.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada sesión se aprobó por unanimidad la propuesta del Alcalde.

II) Que en base a las directivas impartidas desde la Dirección de Alumbrado en cuanto a los requisitos técnicos de la mercadería, en sesión de la fecha se presentaron presupuestos por parte del Alcalde de las empresa CCH Instalaciones, FIVISA S.A. y Luminar, para estudio del Concejo.

III) Que luego de tratar el tema se resolvió autorizar el gasto.

IV) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Espacios públicos, movilidad y nomenclatura" incluido en el POA 2020.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Realizar la **compra de 18 (dieciocho)** reflectores de 200w, alto rendimiento- anti vandalismo, en la empresa LUMINAR por un monto de \$U198.694 (Pesos Uruguayos Ciento noventa y ocho mil seiscientos noventa y cuatro).

II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Obras, Dirección de Alumbrado, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Karina Castillo
CONCEJAL

CONCEJAL
Jorge Suarez

Jose Abel Zarza
CONCEJAL

Daniela Ruzzo
CONCEJALA

Carlos A. Nalorio
Alcalde